



SALTA, 15 de noviembre de 2023

**DISPOSICIÓN N° 089/23**

**PROFESORADO DE JARDIN DE INFANTES Y EDUCACION ESPECIAL N° 6.006**

**VISTO**, la necesidad de cubrir las horas cátedras vacantes de unidades curriculares, correspondientes a la carrera del Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, plan de estudio aprobado por R. M. N° 4273/19, para ser implementadas en el periodo lectivo 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento con lo normado por la Disposición N° 269/03, de la Dirección General de Educación Superior corresponde llamar a inscripción de interesados para la cobertura de las Unidades Curriculares correspondientes a la carrera Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual;

Que en el Art. 2 de la disposición citada precedentemente se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal será responsabilidad del Rectorado;

Que por lo expuesto debe dictarse el acto administrativo pertinente al efecto;

Por ello;

**LA RECTORA DEL  
PROFESORADO DE JARDIN DE INFANTES Y EDUCACION ESPECIAL N° 6006  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°.** - Convocar en forma pública y abierta, a inscripción de interesados para cubrir las Unidades Curricular que se detallan en el Anexo II de la presente, correspondiente a la carrera **Profesorado de Educación Especial** con orientación en Discapacidad Intelectual, Plan de Estudio aprobado por R.M. N° 4273/19.

**ARTÍCULO 2°.** - Conforme a lo establecido por Disposición D.G.E.S. N° 269/03 se tomarán en cuenta los criterios que figuran en el Anexo I del presente instrumento y que fueron aprobados por Disposición Interna N° 92/22 emitida por esta unidad educativa.

**ARTÍCULO 3°.-** La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que se detalla a continuación en los plazos establecidos en el Artículo 4°:

1. Nota de solicitud de inscripción, dirigida a la Sra. Rectora, indicando el espacio curricular para el que se postula. Los datos aportados tendrán carácter de Declaración Jurada. Se deberá dejar constancia de:
  - No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previstas por el Artículo 50 de la Ley 6820 "Estatuto del Educador".
  - Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente disposición, en lo normado por la disposición D.G.E.S. N° 269/03 y en la disposición interna N° 92/22.
2. Curriculum Vitae completo: títulos, antecedentes, cursos, etc. y domicilio legal, el que se tendrá como válido para todas las notificaciones, en concordancia con lo señalado en el



## DISPOSICIÓN N° 089/23

Artículo N° 146 y siguientes de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

3. Toda la documentación probatoria se ajustará en su presentación al apartado D de la Disposición N° 269/03.
4. Propuesta de trabajo para el desarrollo de la cátedra en que se inscribe la que deberá presentarse en sobre, el que será cerrado y sellado en su unión por el personal responsable de la inscripción.
5. Los postulantes podrán formalizar su inscripción en forma personal, a través de un apoderado debidamente acreditado o por correo postal; en este caso se tendrá en cuenta la fecha fijada en los matasellos.
6. Toda la documentación será devuelta de inmediato, si el postulante desiste de su presentación formalmente antes del inicio del trabajo del Tribunal Evaluador. En caso de no existir impugnación al Orden de Mérito, la misma podrá ser retirada por los interesados transcurridos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del mismo. Si existieran impugnaciones la documentación será devuelta una vez resuelta la misma.

**ARTÍCULO 4º.** – De la fecha, hora y lugar de la apertura y cierre de inscripción:

**Fecha de Publicación:** 04/12/23 al 08/12/23

**Fecha de apertura de inscripción:** 11 de diciembre de 2023

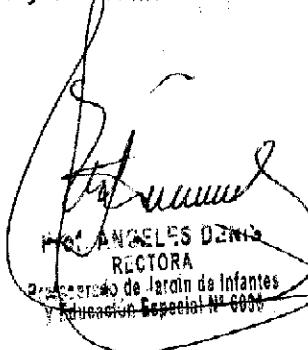
**Fecha de cierre de Inscripción:** 13 de diciembre de 2023

**Horario:** 19:30 a 21:30 Hs

**Lugar:** Secretaría del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, sito en calle 20 de febrero N° 131, siendo el responsable de este acto el Lic. Daniel Torrejón. **No se autenticará documentación alguna presentada el último día de inscripción.**

**ARTÍCULO 5º.** - Aprobar la nómina de docentes que integrarán el Tribunal Evaluador, detallados en el Anexo II, que tendrán a su cargo la sustanciación del proceso concursal correspondiente. Los perfiles de los integrantes del Tribunal Evaluador se eligieron, en todos los casos, atendiendo el Punto E del Anexo de la Disposición N° 269/03:

**ARTÍCULO 6º.** - Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar. -





**DISPOSICIÓN N° 089/23**

**PROFESORADO DE JARDÍN DE INFANTES Y EDUCACIÓN ESPECIAL N° 6.006**

**A N E X O I**

**GRILLA DE EVALUACION:**

**ASPECTOS A CONSIDERAR de acuerdo a la Disposición Interna N° 92/22**

- I. De los Antecedentes (puntaje 40%)
  - A. Título competente al nivel y al espacio a concursar. (Máximo 20 pts.)
  - B. Méritos académicos. (Máximo 5 pts.)
  - C. Experiencia Profesional (Máximo 8 pts.)
  - D. Producción Intelectual (Máximo 3 pts.)
  - E. Antigüedad Docente (Máximo 4 pts.)
- II. De la Oposición (puntaje 60%)  
Compuesta por:
  - A. El proyecto Pedagógico escrito, presentado por el concursante en el momento de la inscripción.
    1. Coherencia interna entre los componentes del Proyecto.
    2. Articulación con los ejes del Diseño Curricular Jurisdiccional.
    3. Pertinencia entre los:
      - a) Marcos teóricos conceptuales
      - b) Marco metodológico
      - c) Posicionamiento teórico y criterios de evaluación.
      - d) Bibliografía del proyecto propuesto.
    4. Propuesta que respete la especificidad para la carrera, objeto de la convocatoria.
    5. Propuesta general innovadora, que favorezca la relación entre la teoría y práctica laboral del futuro egresado.
  - B. Alternativa institucional para la defensa del proyecto.
    1. Entrevista personal que realizará el tribunal Evaluador a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual el aspirante tendrá que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentó. La misma tendrá carácter público. No podrán asistir los otros aspirantes.



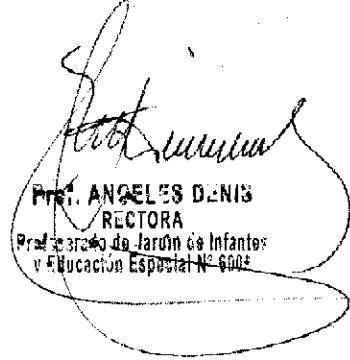


## DISPOSICIÓN N° 089/23

### PROFESORADO DE JARDÍN DE INFANTES Y EDUCACIÓN ESPECIAL N° 6006

#### ANEXO II

#### CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACION ESPECIAL con orientación en Discapacidad Intelectual R.M. N° 4273/19

Espacio Curricular	Curso División y Turno	Carga Horaria y Régimen	Causal de la vacante	Titulación competente al espacio curricular	Condición	Tribunal Evaluador
Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Musical	4º Año 1º Div.	03 horas Cátedras 1C	• Por designación a término de la Profesora Esteban, Carolina Clide - fecha de término: (02/03/2024)	Profesor/a de Música con experiencia en Nivel Superior no Universitario.	Interino	<b>Titulares Institucional:</b> • Buzada, Ricardo – Prof. en Ed. Musical <b>Extra Institucional:</b> • Bueno, Lucía – Prof. De Ed. Musical • Herrera, Emiliano – Prof. De Artes en Música <b>Suplentes Institucional:</b> • Ortiz, Sandra – Prof. Cs. de la Educación <b>Extra Institucional:</b> • Galíndez, Ana Claudia – Prof. Superior de Música en la Esp. Piano
Talleres Rotativos de Educación Artística y su Didáctica: Lenguaje Corporal	4º Año 1º Div.	02 horas cátedras Anual	• Por designación a término de la Profesora Mana, Carla -fecha de término: (02/03/2024)	Profesor/a de Danza/Expresión Corporal con experiencia en Nivel Superior no Universitario.	Interino	<b>Titulares Institucional:</b> • Olarte, Iris María De Los Ángeles - Prof. en Cs. de la Educación <b>Extra institucional:</b> • Delgado, Carlos – Prof. En Gestión y Producción Teatral • Liendo, Elsa – Prof. De Expresión y Lenguaje Corporal <b>Suplentes Institucional:</b> • Ortiz, Sandra – Prof. en Cs. De la Educación <b>Extra institucional:</b> • Reartes, Sandra – Prof. Nac. De Danzas Clásicas y Contemporáneas
Talleres Rotativos de Educación Artística y su Didáctica: Teatro	4º Año 1º Div.	02 horas cátedras Anual	• Por designación a término del Profesor Farias, Franco - fecha de término: (02/03/2024)	Profesor/a de Teatro con experiencia en Nivel Superior no Universitario.	Interino	 <b>Pres. ANGELES DENIS</b> <b>RECTORA</b> Profesorado de Jardín de Infantes Y Educación Especial N° 6006